



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA BONO MOVILIZACIÓN Y/O MANTENCIÓN

DECRETO ALCALDICIO N°656

DALCAHUE, 21 de marzo 2022.

VISTOS: El inciso segundo del Artículo Tercero del contrato a honorarios decreto Alcaldicio N° 535 de fecha 03 de marzo de 2022; el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 8 del Concejo Municipal de fecha 13 de diciembre de 2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022; el Decreto Alcaldicio N° 2157 del 28 de diciembre de 2021, que Nombra en calidad de Suplente en el cargo de Alcalde de la Comuna, a la sra. Susana Vera Cárcamo; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: En todos sus puntos el Registro de Actividades correspondientes a los meses de Marzo del 2022 del Sr. **Ricardo Enrique Cárcamo Ampuero CI N° [REDACTED]** que acredita el cumplimiento de actividades para el pago del bono de movilización y/o mantención de vehículo.

PÁGUESE: El bono de movilización y/o mantención del vehículo del prestador, cuya placa única es **LSTW68** por un monto de \$286.859.- (doscientos ochenta y seis mil ochocientos cincuenta y nueve pesos) y el que se pagará previa presentación de una planilla de actividades realizadas, aprobada por Decreto Alcaldicio.

IMPÚTESE: A la cuenta: 2140548 PDTI

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



Manuel Álvarez Barria
Secretario Municipal (s)
DALCAHUE



Alex Gómez Aguilar
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia
- Archivo

SVC/CIVG/AAGS/mamb